

nima», Unidad de Logística, Doctor Esquerdo, 138, planta 2.ª, 28007 Madrid (España), previa presentación del justificante del ingreso señalado en el epígrafe siguiente, a partir de la publicación de este anuncio, en días laborables, excepto sábados y festivos, en horario de ocho a catorce horas.

9. b) Importe y forma de pago de la suma que debe abonarse para obtención de dichos documentos: Ingreso a favor de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 2038 1176 04 6000048845, que «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», tiene en la sucursal de «Caja de Madrid», sita en Cavanilles, 39, 28007 Madrid, de la cantidad 240 euros, en el que se haga referencia a la licitación.

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: A las doce horas, del día 16 de septiembre de 2002.

10. b) Dirección a la que debe enviarse: La señalada en el apartado 9 a).

10. c) Lengua o lenguas en que debe redactarse: Español.

11. a) No procede.

11. b) No procede.

12. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional: 60.000 euros fianza definitiva: 5 por 100 del presupuesto anual aceptado.

13. Modalidades de pago: A los ciento veinte días de realizados la prestación de los servicios, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones.

14. Forma jurídica que deberán adoptar los prestadores de servicios adjudicatarios del contrato: Lo contemplado en el pliego de condiciones.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Las indicadas en los pliegos de condiciones.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Los contemplados en el pliego de condiciones.

18. No procede.

19. Referencia de la publicación del anuncio periódico indicativo en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Diario número 2002/S 22-016721, de fecha 31 de enero de 2002.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 25 de julio de 2002.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 25 de julio de 2002.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—35.737.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A, SGIIC

*Anuncio de fusión de fondos de inversión
y de sustitución de entidad depositaria*

La comisión ejecutiva de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» —entidad depositaria de los fondos Santander Bolsa Europea Ase-

gurado, FIM, BCH Multibolsa Garantizado 3, FIM y BCH Rentas 2 D, FIM—, el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» —entidad depositaria del fondo Santander Siglo XXI, FIM— y el Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC —Sociedad gestora de todos los fondos—, respectivamente, aprobaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de los fondos de inversión que seguidamente se relacionan, con disolución sin liquidación de cada una de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a las respectivas entidades absorbentes, sucediendo cada entidad absorbente, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus respectivas absorbidas:

a) Santander Bolsa Europea Asegurado, FIM (fondo absorbente) y BCH Multibolsa Garantizado 3, FIM (fondo absorbido).

b) Santander Siglo XXI, FIM (fondo absorbente), BCH Rentas 2 D, FIM (fondo absorbido).

Con fecha 11 de julio de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, autorizó los proyectos de fusión de los citados fondos.

Asimismo se informa que:

a) Santander Bolsa Europea Asegurado, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Selección Garantizado 5, FIM, redactándose, al efecto, un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV. Se procederá a la sustitución de Entidad Depositaria del Fondo, pasando de ser «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42; dicha sustitución ha sido autorizada por CNMV. Quedarán asimismo modificadas las comisiones de reembolso para quedar como siguen: desde el día 21 de septiembre de 2002 se establece un comisión del 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

b) Santander Siglo XXI, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Supermillennium 6, FIM. Se redactará nuevo texto refundido del Reglamento del Fondo absorbente para adaptarlo al nuevo modelo normalizado publicado por la CNMV y se modificarán las comisiones de reembolso para quedar como siguen: Desde el día 14 de septiembre de 2002 se establece un comisión del 5 por 100. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

Se informa a los partícipes de todos los fondos afectados del derecho de separación que les asiste,

ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC.—35.744.

SERVEIS FUNERARIS DE BARCELONA, S. A.

Resolución de «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima», convocando procedimiento negociado, para contratar un Seguro Colectivo de vida para pago de pensiones complementarias

Nombre de la entidad contratante: «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima».

Objeto del contrato: Contrato de una póliza de seguro colectivo de vida que cubra los compromisos por pensiones complementarias con el personal pasivo.

Número de expediente: 2/02-S.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Presupuesto base de licitación: Según la oferta presentada.

Obtención de documentación e información:

a) Entidad: «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Sancho de Ávila, número 2.

c) Localidad: 08018 Barcelona.

d) Teléfono: 93 484 17 20.

Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de solicitud invitación: 10 de Septiembre de 2002.

b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima». Secretaría de Gerencia de 8 a 14 horas.

Notificación a las Entidades seleccionadas para ofertar:

a) «Serveis Funeraris de Barcelona, Sociedad Anónima».

b) Fecha: 18 de septiembre de 2002.

c) Hora: 12 horas Gastos de anuncio: Los gastos de publicación de anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—El Director Gerente, Josep Cornet Colom.—35.717.